

15

IMPACTO DE LA FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO

IMPACT OF THE REGULATION OF CONTROLLED SUBSTANCES IN THE EDUCATIONAL ENVIRONMENT

Carlos Javier Lizcano Chapeta ¹

E-mail: ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1265-9465>

Landdys Estefanía Charro Chacón ¹

E-mail: di.landdysecc@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0332-5835>

Carlos Steven Mediavilla Flores ¹

E-mail: di.carlossmf66@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6538-6840>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Lizcano Chapeta, C. J., Charro Chacón, L. E., y Mediavilla Flores, C. S. (2024). Impacto de la fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo. *Revista Conrado*, 20(S1), 127-133.

RESUMEN

El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización representa un grave problema social y de salud pública que afecta a diversos países, especialmente en América Latina. La fiscalización de drogas en el entorno educativo es un tema de creciente relevancia, ya que el consumo y tráfico de sustancias afectan particularmente a la población juvenil. Esta investigación, de enfoque metodológico mixto, tiene como objetivo analizar el impacto de la fiscalización de sustancias catalogadas en el ámbito escolar. Se realizó un estudio de campo con encuestas a estudiantes, docentes y padres de diversas instituciones educativas del cantón Cayambe, Ecuador. Además, se empleó el método exegético para examinar el marco jurídico que rige la fiscalización de drogas en el contexto educativo ecuatoriano. Los resultados muestran que, si bien la mayoría de los estudiantes no han sido ofrecidos para vender drogas, existe preocupación por la influencia de los amigos en el consumo de sustancias ilícitas. La institución educativa implementa iniciativas como talleres, capacitaciones y vigilancia docente para promover un entorno seguro. Sin embargo, algunos estudiantes consideran insuficientes estas estrategias de prevención. En conclusión, es necesario un enfoque integral y adaptado al contexto local para abordar eficazmente el consumo y tráfico de drogas en las escuelas. La participación de la comunidad educativa, las familias y las autoridades es esencial para crear ambientes propicios para el desarrollo integral de los adolescentes. La implementación de estrategias efectivas de prevención y

la actualización de protocolos son pasos cruciales para enfrentar este desafío.

Palabras clave:

Tráfico ilícito, sustancias catalogadas, fiscalización, entorno educativo.

ABSTRACT

The illicit trafficking of categorized substances subject to control represents a serious social and public health problem that affects various countries, especially in Latin America. Drug control in the educational environment is a topic of growing relevance, as the consumption and trafficking of substances particularly affect the young population. This research, with a mixed methodological approach, aims to analyze the impact of the control of categorized substances in the school environment. A field study was conducted with surveys of students, teachers, and parents from various educational institutions in the Cayambe canton, Ecuador. In addition, the exegetical method was used to examine the legal framework governing drug control in the Ecuadorian educational context. The results show that, while most students have not been offered to sell drugs, there is concern about the influence of friends on the consumption of illicit substances. The educational institution implements initiatives such as workshops, training, and teacher supervision to promote a safe environment. However, some students consider these prevention strategies to be insufficient. In conclusion, a comprehensive and locally adapted approach is necessary to effectively address drug consumption and

trafficking in schools. The participation of the educational community, families, and authorities is essential to create environments conducive to the comprehensive development of adolescents. The implementation of effective prevention strategies and the updating of protocols are crucial steps to face this challenge.

Keywords:

Illicit trafficking, categorized substances, control, educational environment.

INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización representa un fenómeno que ha perjudicado a la sociedad contemporánea, con repercusiones significativas a nivel social y cultural. Este problema se agrava por el consumo excesivo de estas sustancias, lo que ha deteriorado las condiciones de salud pública en diversos países, especialmente en aquellos de América Latina que se dedican a la producción, así como en los consumidores a nivel global (Carbonaro et al., 2024). En respuesta a esta problemática, numerosos países han promulgado leyes que tipifican esta actividad como un delito, estableciendo un marco jurídico que la considera penalmente relevante debido a su impacto negativo en la salud pública. La actividad ilícita se origina en una estructura organizada dedicada a llevar a cabo estos actos delictivos (García Sánchez et al., 2019). La doctrina ha caracterizado a esta estructura como grupos de delincuencia organizada centrados en el narcotráfico, es decir, en el tráfico de narcóticos, cuyo principal objetivo es monopolizar un mercado económico donde las ganancias son extraordinariamente altas (Rivera Rhon y Bravo Grijalva, 2020).

Las causas que fundamentan al microtráfico de sustancias catalogadas están relacionadas con el entorno familiar en el que el adolescente se desarrolla desde la infancia, así como con la disponibilidad de recursos económicos y la posibilidad de evadir los problemas cotidianos que enfrentan las familias en situación de vulnerabilidad (Morales Sánchez, 2023). En este contexto, los jóvenes se convierten en individuos susceptibles a la manipulación, lo que facilita su reclutamiento por parte de organizaciones del crimen organizado. Esta dinámica resalta la necesidad de abordar las condiciones socioeconómicas y familiares que propician la implicación de los adolescentes en actividades delictivas. Es fundamental destacar que el factor socioeconómico, aunque juega un papel significativo, no es el único determinante del fenómeno del consumo y tráfico de drogas. Esto se evidencia en países más desarrollados, donde a pesar de contar

con condiciones económicas más favorables, también se presentan problemas relacionados con el uso y la distribución de sustancias ilícitas (Ahumada, 2019).

En el contexto ecuatoriano, la legislación ha establecido un conjunto de normativas orientadas a la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA), con el objetivo de prevenir que se conviertan en víctimas de un fenómeno que ha cobrado fuerza en los últimos años y asegurar su derecho legítimo al desarrollo integral. En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador contempla la progresividad en la implementación de los derechos fundamentales a través de la legislación, la jurisprudencia y las políticas públicas. Así, es responsabilidad del Estado promover las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio efectivo y progresivo de estos derechos, asegurando que los jóvenes puedan desarrollarse en un entorno seguro y propicio para su bienestar (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

De ahí que sea responsabilidad de las Unidades Educativas, disponer de parámetros a través de departamentos especializados para formular planes de prevención de consumo y microtráfico; los cuales se enfoquen en otorgar la posibilidad de adquirir una oportunidad de desarrollarse como ser humano, en beneficio de poder devengar las necesidades atribuidas a la desigualdad estructural, prevenir el reingreso a la delincuencia juvenil y mitigar el riesgo que emana del consumo (Robalino Morales, 2021).

La fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo es un tema de creciente relevancia en el contexto actual, donde el consumo de drogas y su tráfico afectan a diversas comunidades, especialmente a los jóvenes. Este artículo tiene como objetivo analizar el impacto de la fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo, evaluando las estrategias implementadas por las instituciones escolares para prevenir el consumo y tráfico de drogas entre los estudiantes, y su efectividad en la creación de ambientes de aprendizaje seguros y saludables.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación se adoptó un enfoque metodológico mixto que abarca tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, para examinar el impacto de la fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo. El estudio se caracteriza por su naturaleza descriptiva, orientado a detallar las características del fenómeno en cuestión. Para ello, se implementó un diseño documental que facilitó la revisión de diversas normativas legales y

doctrinas pertinentes a la problemática de la fiscalización de drogas en el ámbito escolar.

Se llevó a cabo un estudio de campo que consistió en la aplicación de encuestas a estudiantes, docentes y padres de familia de diversas instituciones educativas (DiGiovanni et al., 2023). Las encuestas incluyen preguntas cerradas que permitirán medir la percepción sobre la fiscalización de sustancias catalogadas, el consumo de drogas y la efectividad de las estrategias de prevención implementadas. Estas encuestas fueron fundamentales para obtener información directa sobre las realidades educativas y las percepciones de los actores involucrados.

A través de este enfoque, se buscó no solo describir la situación actual en relación con el consumo y tráfico de drogas, sino también identificar las estrategias implementadas por las instituciones educativas para prevenir estos fenómenos y evaluar su efectividad en la creación de ambientes de aprendizaje seguros y saludables.

Asimismo, se empleó el método exegético para examinar el alcance de las leyes relacionadas con los derechos de NNA, así como su incidencia en los ámbitos constitucional y penal en el contexto del microtráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Se empleó un enfoque cualitativo a través de entrevistas en profundidad y grupos focales. Las entrevistas se realizaron con estudiantes, educadores y personal administrativo, permitiendo explorar sus experiencias y percepciones sobre el consumo de drogas y las políticas de fiscalización (Junnier, 2024). Los grupos focales se organizaron para fomentar la discusión y la reflexión colectiva sobre el impacto de estas políticas en el entorno escolar. Los datos obtenidos se analizaron mediante técnicas de análisis temático, identificando patrones y categorías emergentes.

La población de estudio estuvo constituida por 335 estudiantes de la Unidad Educativa del cantón Cayambe de Ecuador, con edades comprendidas entre 12 y 18 años, pertenecientes a los grados de octavo de básica hasta primero de bachillerato. Se aplicó un muestreo probabilístico, que incluyó un total de 70 estudiantes, asegurando así una representación adecuada de la población estudiantil. Además, se utilizó un muestreo no probabilístico para las entrevistas, seleccionando a informantes clave que abarcan a docentes y personal administrativo de la institución. Esta diversidad en la muestra, que incluye tanto a estudiantes como a docentes y personal administrativo, permitió obtener una visión integral de las percepciones y experiencias de diferentes actores en el entorno educativo.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Para abordar la problemática de la fiscalización de drogas en el ámbito escolar, se implementó un diseño documental que permitió la revisión exhaustiva de diversas normativas legales y doctrinas relevantes. Este análisis proporcionó un marco teórico y normativo fundamental para contextualizar la investigación.

Entre los principales documentos analizados se encuentran:

- La Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de NNA a desarrollarse en un ambiente sano y libre de violencia, y el deber del Estado de adoptar medidas para prevenir el uso y el tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).
- El Código de la Niñez y Adolescencia, que define las responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia en la protección integral de los derechos de los NNA, incluyendo su derecho a la salud y un ambiente libre de violencia (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).
- La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que establece la obligación de las instituciones educativas de implementar programas de prevención del consumo de drogas y de promover entornos escolares seguros y saludables (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011).
- El Acuerdo Ministerial 0069-14 (2014), que regula el procedimiento para la prevención del consumo de drogas en el sistema educativo y define las responsabilidades de las autoridades escolares en este ámbito.

El análisis de estos documentos legales y doctrinarios permitió identificar el marco jurídico que rige la fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo ecuatoriano, así como las obligaciones y responsabilidades de las instituciones educativas en la prevención del consumo y tráfico de drogas. Este análisis sentó las bases para comprender el contexto normativo en el que se desarrolla la investigación y para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas por las escuelas en el cumplimiento de estas disposiciones legales.

La observación reveló que el fenómeno del comercio de sustancias ilícitas está presente en la zona, específicamente en el parque "Parque Central 23 de Julio", ubicado frente a la institución educativa. En este lugar, los vendedores esperan a los adolescentes, quienes, al salir de la escuela, se acercan de manera discreta para llevar a cabo la transacción, es decir, el intercambio de dinero por drogas. Posteriormente, estos jóvenes se alejan y se dispersan en diferentes áreas de forma aleatoria. Por otro lado, la Policía Nacional y los agentes de control

municipal no han llevado a cabo patrullajes preventivos ni reacciones ante este fenómeno, a pesar de las alertas emitidas por docentes y padres de familia preocupados por la situación. En este contexto, los investigadores observaron la presencia de grupos juveniles que incluyen tanto adolescentes como niños, quienes frecuentemente se acercan a los vendedores para consumir estas sustancias. Este fenómeno tiende a ocurrir en horas de la tarde, coincidiendo con el tiempo en que los estudiantes suelen estar en sus actividades académicas.

Los resultados obtenidos a través del cuestionario aplicado proporcionan una visión integral sobre la percepción y el impacto de la fiscalización de sustancias catalogadas en el entorno educativo. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

Pregunta 1: ¿Le han ofrecido vender cualquier tipo de droga ilícita en su escuela o en sus alrededores? Tabla 1

Tabla 1: Venta de drogas ilícitas en la escuela o alrededores.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	12,85%
No	61	87,15%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas del cuestionario.

Los resultados muestran que una gran mayoría no ha recibido tales propuestas. Sin embargo, un pequeño porcentaje de estudiantes sí reportó haber sido abordado con ofertas para involucrarse en la venta de sustancias ilícitas. Este hallazgo sugiere que, aunque la mayoría de los estudiantes no se sienten expuestos a este tipo de situaciones, existe un grupo que sí enfrenta esta problemática, lo que indica la presencia de un fenómeno de microtráfico en el entorno escolar que merece atención y análisis más profundos.

Pregunta 2: ¿Ha consumido alguna vez algún tipo de droga ilícita? De ser afirmativa, con ¿Qué frecuencia la consume? Tabla 2

Tabla 2: Consumo de drogas ilícitas.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
De manera experimental	4	5,71%
De manera ocasional	2	2,86%
De manera frecuente	0	0%
Nunca he consumido	64	91,43%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas del cuestionario

Los resultados revelan que una gran mayoría nunca ha consumido este tipo de sustancias. Un pequeño porcentaje admitió haber experimentado con drogas, mientras que un grupo aún más reducido reconoció un consumo ocasional. Ningún estudiante reportó un consumo frecuente. Estos datos sugieren que, si bien el consumo de drogas no parece ser un fenómeno generalizado entre los estudiantes encuestados, existe una minoría que se ha involucrado en este tipo de conductas, ya sea de manera experimental u ocasional.

Pregunta 3: ¿Considera usted que la unidad educativa protege a sus estudiantes del microtráfico y consumo de drogas ilícitas? Tabla 3

Tabla 3: Protección a los estudiantes por parte de la institución.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	64	91,42%
No	6	8,57%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas del cuestionario

Como se observa, la mayoría de los encuestados manifiestan que la institución educativa implementa diversas iniciativas para promover un entorno seguro y saludable para sus estudiantes. Entre estos, se destacan la realización de talleres y capacitaciones que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre el consumo de drogas y sus consecuencias. Además, se lleva a cabo una vigilancia docente constante, lo que permite identificar y abordar situaciones de riesgo en el entorno escolar. Complementariamente, se organizan campañas informativas que fomentan la prevención y el conocimiento sobre los efectos del consumo de sustancias ilícitas, involucrando tanto a estudiantes como a padres de familia en la creación de un ambiente de apoyo y concienciación. Una pequeña minoría de los encuestados considera el desinterés de la institución.

Pregunta 4: Seleccione, ¿Cuál de los siguientes problemas considera usted que incide directamente en que los adolescentes consuman drogas ilícitas? Tabla 4

Tabla 4: Incidencia directa de factores relacionados al consumo de drogas ilícitas.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Influencia de los amigos	37	52,85%
Poco apoyo familiar	23	32,85%
Poco control familiar	10	14,28%
Pocas estrategias de prevención en el colegio	5	7,14%
Problemas psicológicos	6	8,57%

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas del cuestionario.

Según los estudiantes encuestados, el principal factor que incide directamente en el consumo de drogas ilícitas entre adolescentes es la influencia de los amigos, seguida por el poco apoyo familiar y el poco control familiar. En menor medida, se mencionaron problemas psicológicos y pocas estrategias de prevención en el colegio como elementos que contribuyen al consumo de sustancias.

De las entrevistas a docentes y personal administrativo de la institución se obtienen los siguientes resultados: Tabla 5

Tabla 5: Resultados de las entrevistas.

Preguntas	Observaciones de campo
¿Considera usted que la institución educativa o en sus alrededores se evidencia la existencia del problema de microtráfico y consumo de drogas ilícitas?	Los entrevistados refieren haber recibido denuncias de moradores y padres de familia sobre la presencia de grupos y pandillas en el parque principal, donde intentan vender drogas a los estudiantes. Los psicólogos de la institución han intervenido en estas situaciones, contactando a la Policía Nacional para retirar a estas personas del área. Sin embargo, estas acciones han generado temor, ya que los involucrados han vandalizado las instalaciones escolares y dañado vehículos de los docentes.
¿Cuáles son las medidas preventivas que se aplican para el problema del microtráfico y consumo de drogas ilícitas en la institución educativa?	Manifiestan que la institución educativa lleva a cabo un diagnóstico de los factores de riesgo en el sector y organiza actividades en coordinación con los docentes. Se realizan acciones para verificar que los estudiantes no posean drogas ilícitas, mientras que con los docentes se establecen rutas de acción en caso de consumo de sustancias. Además, se organizan actividades con los padres de familia para involucrarlos en la seguridad de los estudiantes.
¿Considera que diseñar un plan de prevención, en casos de consumo y microtráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización fomentará un mejor ambiente y desarrollo sano en su institución educativa?	Los resultados obtenidos indican la necesidad de actualizar los protocolos de acción y prevención en el contexto escolar. Es fundamental establecer criterios claros sobre las cantidades de sustancias que un estudiante puede poseer para determinar si actúa como comerciante o consumidor. Para lograrlo, se sugiere que el personal educativo reciba capacitación. Además, se destaca que los protocolos deben adaptarse a la realidad específica de cada institución, asegurando así su efectividad en la prevención y atención del consumo de drogas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas.

La observación científica proporciona el contacto directo necesario para comprender el fenómeno del consumo y comercio de sustancias catalogadas en menor escala en el área de la Unidad Educativa ubicada en el cantón Cayambe. La identificación de este fenómeno en la zona actúa como un indicador inicial de la violación de los derechos de protección de NNA, evidenciando la falta de acción por parte de las instituciones encargadas de salvar y garantizar su desarrollo integral.

El Código Orgánico Integral Penal tipifica el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en su artículo 220 (Asamblea Nacional de Ecuador, 2019). El tipo objetivo de este delito previene verbos rectores como comprar, vender o poseer con el propósito de comercializar en el mercado sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparadas que las contienen. La cantidad de la pena se impone considerando la escala con la cual se le imputa la carga. En el caso específico del microtráfico, podría considerarse una escala mínima.

En este contexto, las sustancias estupefacientes son aquellas que alteran la química del organismo, impactando directamente el funcionamiento del sistema nervioso central. Ejemplos de estas sustancias incluyen la heroína, la pasta base de cocaína, el clorhidrato de cocaína y la marihuana. Por otro lado, las sustancias psicotrópicas son compuestos químicos, ya sean de origen natural o sintético, que también afectan el sistema nervioso, provocando deterioro mental, disminución de las capacidades cognitivas y reducción de la libido. Entre estas sustancias se encuentran las anfetaminas y el éxtasis (Noriega Garcia, 2022).

En contraste, el consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización no se encuentra penalizado en Ecuador, ya que el artículo 364 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en ningún caso se permitirá la criminalización de esta conducta ni se afectarán los derechos constitucionales de los individuos. Por lo tanto, corresponde al Estado desarrollar programas de información, prevención y control del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en lugar de criminalizar a los consumidores (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Esta disposición constitucional refleja un enfoque de salud pública en el abordaje del consumo de drogas, priorizando la protección de los derechos de los ciudadanos y la implementación de estrategias orientadas a la prevención y el tratamiento. En particular, la protección de NNA es prioritaria, ya que la acción pública en materia de políticas debe sujetarse a la aplicación del principio del interés superior del niño. Dicho principio se entiende como una directriz

orientada a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de la población infanto-juvenil. Además, impone a las autoridades administrativas, judiciales, instituciones públicas y privadas, la obligación de ajustar sus decisiones y acciones para dar cumplimiento a este principio fundamental. De esta manera, el interés superior del niño se erige como un eje transversal que debe guiar todas las intervenciones dirigidas a la niñez y adolescencia, incluyendo aquellas relacionadas con la prevención y atención del consumo de sustancias (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

En concordancia, la LOEI, en su artículo 3, establece como uno de los fines de la educación, asegurar el acceso diverso y sin restricciones a la información y educación en materia de salud y prevención de enfermedades, así como la prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, del uso de bebidas alcohólicas y de otras sustancias perjudiciales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). Por lo tanto, corresponde a las Unidades Educativas crear un entorno propicio para el desarrollo de una cultura de prevención del consumo y microtráfico de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otras nocivas para la salud. Sin embargo, para implementar adecuadamente estas medidas preventivas, se debe partir de un diagnóstico previo que establezca la necesidad de aplicar un plan de prevención específico en cada institución educativa. Este diagnóstico permitirá diseñar estrategias adaptadas a la realidad particular de cada centro escolar, asegurando así su efectividad en la promoción de estilos de vida saludables y la prevención del consumo de sustancias.

El mismo cuerpo legal en su artículo 131.1, clasifica como una infracción administrativa grave la conducta de incentivar, publicitar, fomentar o permitir el uso, consumo, promoción o comercialización de cualquier tipo de alcohol, cigarrillos, drogas o sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por parte de los representantes legales, directivos y docentes de instituciones públicas. Esto implica que el Estado, al establecer la responsabilidad de proteger a NNA, también prevé una sanción punitiva contra quienes cometan esta infracción a través de la administración pública, además de una posible investigación y proceso penal.

La LOEI, al considerar esta conducta como una infracción grave, reconoce el papel fundamental que desempeñan las autoridades y personal educativo en la prevención del consumo de sustancias en el ámbito escolar. Al prohibir expresamente el fomento o permisividad frente al uso de drogas, la ley busca garantizar un entorno seguro y saludable para el desarrollo integral de la población estudiantil. La tipificación de esta infracción administrativa

refleja la importancia que el Estado ecuatoriano otorga a la protección de NNA contra los riesgos asociados al consumo y comercio de drogas en el contexto educativo. Al establecer sanciones para quienes incumplan con su deber de prevención, la LOEI refuerza el compromiso de las instituciones públicas y su personal con la salvaguarda de los derechos de la niñez y juventud.

CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación ponen de manifiesto la necesidad de un enfoque integral y adaptado al contexto local para abordar efectivamente el consumo y tráfico de drogas en las escuelas. Si bien la mayoría de los estudiantes no han sido ofrecidos para vender drogas, existe una preocupación significativa sobre la influencia de los amigos en el consumo de sustancias ilícitas. Esto resalta la importancia de las relaciones sociales en la adolescencia y su papel en la toma de decisiones, sugiriendo que las intervenciones deben centrarse en fortalecer la educación sobre la presión de grupo y promover habilidades de resistencia entre los jóvenes. La identificación de la influencia de pares y el poco apoyo familiar como factores determinantes en el consumo de drogas subraya la necesidad de un enfoque integral que incluya la participación activa de las familias en la educación y prevención.

La percepción de que las estrategias de prevención son insuficientes sugiere que es necesario revisar y actualizar los protocolos existentes. La capacitación del personal educativo por parte de entidades como Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Educación es crucial para equipar a los docentes con las herramientas necesarias para abordar el consumo de drogas de manera efectiva. Además, los protocolos deben ser adaptados a la realidad particular de cada institución, garantizando su relevancia y efectividad. Los resultados de esta investigación tienen implicaciones significativas para las políticas públicas relacionadas con la prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar. Es fundamental que las autoridades competentes tomen en cuenta la realidad observada en el contexto de Cayambe, promoviendo intervenciones que no solo se centran en la represión, sino que también aborden las causas subyacentes del consumo de drogas y el microtráfico en las escuelas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahumada, G. (2019). *América Latina y el Caribe en el Problema mundial de las drogas*. [Proyecto académico. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales]. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/264.pdf>

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Suplemento del Registro Oficial No. 572. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Carbonaro, T., Heuett, W., y Boos, T. (2024). T122 - The Controlled Substances Act Regulations on Schedule I Researcher Registrations and the Need to Investigate New Substances of Abuse. *Drug and Alcohol Dependence*, 260(1), 110571. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0376871623008098>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la niñez y adolescencia. Ley No. 2002-100*. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- DiGiovanni, L. K., Lim, A. C., Kosyluk, K., Loecher, N., Lewald, D. L., Rodriguez, C. A., y Sanders, L. J. (2023). Novel Application of Dot Survey Methodology at a Youth Health Clinic: A Pilot Study. *Journal of Adolescent Health*, 72(4), 616–622. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1054139X22007339>
- García Sánchez, C. M., Beltrán Ayala, J. M., y Quevedo Arnaiz, N. V. (2019). Adolescentes infractores en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de Santo Domingo, Ecuador. *Magazine de Las Ciencias: Revista de Investigación e Innovación*, 4(1), 41–52. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/magazine/article/view/627>
- Junnier, F. (2024). Action and understanding in the semi-structured research interview: Using CA to analyse European research scientists' attitudes to linguistic (dis)advantage. *Journal of English for Academic Purposes*, 68, 101355. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1475158524000237>
- Morales Sánchez, B. J. (2023). *Causas del incremento de la comercialización de sustancias sujetas a fiscalización en la ciudad de Guayaquil durante el año 2023*. [Tesis de Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Facultad de Jurisprudencia]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/17012>
- Noriega Garcia, F. M. (2022). *Consumo de sustancias psicotrópicas y su incidencia en la salud mental de un paciente de 17 años de edad del Centro de Rehabilitación Centenaves de la ciudad de Babahoyo*. [Examen complejo de grado previo a la obtención del título de psicóloga clínica, Universidad Técnica de Babahoyo]. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/12076>
- Rivera Rhon, R. y Bravo Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28, 8–29. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-42992020000300008&script=sci_arttext
- Robalino Morales, C. V. (2021). Microtráfico de drogas: causas y comportamiento en el sector Quitumbe en Quito, 2018-2021. *INNOVACIÓN & SABER*, 3(3), 37–42. <https://innovacionysaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/93>